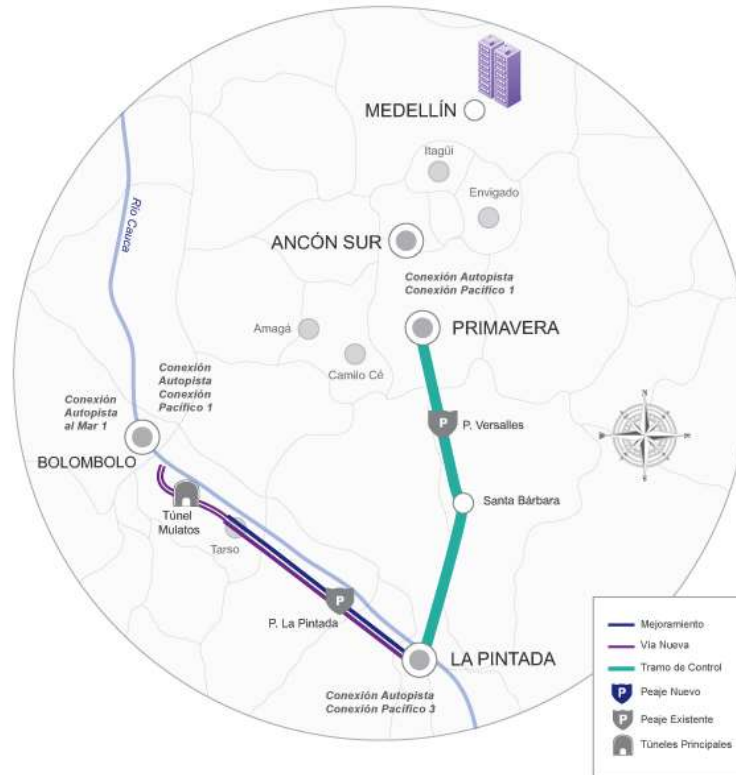


**HOJA DE DATOS INTERVENTORIA –CONCESIÓN CONEXIÓN PACÍFICO 2**

**Tabla 1** Características del Contrato de Interventoría

<p><b>Objeto</b></p>	<p><b>SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, CONTABLE, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO No. VJ-VE-IP-LP-008-2013 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO “CONCESIÓN CONEXIÓN PACÍFICO 2”, DEL PROYECTO AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD.</b></p>
<p><b>Alcance Contrato de Concesión</b></p>	<p>Las vías objeto de la concesión “Autopista Conexión Pacífico 2”, tienen una longitud total estimada origen destino de 98 kilómetros y su recorrido discurre íntegramente en el departamento de Antioquía.</p> <p>La Autopista Conexión Pacífico 2 une los municipios de Venecia, Tarso, Fredonia, Jericó, Támesis, Valparaíso, La Pintada, Santa Bárbara y Caldas; dicha autopista está enmarcada en el proyecto de las Autopistas para la Prosperidad, cuyo objetivo es mejorar la conectividad del departamento de Antioquía con Bogotá, con la región del Magdalena Medio, con la concesión Ruta del Sol, con la Costa Atlántica, con el Urabá antioqueño y los departamentos que conforman el Eje Cafetero.</p> <p>La Concesión se subdivide en cinco unidades funcionales: el tramo La Pintada – Puente Iglesias, Puente Iglesias – Túnel Mulatos, Túnel Mulatos y Túnel Mulatos – Bolombolo que consiste en el mejoramiento y desdoblamiento de la calzada actual, y La Pintada-Primavera, vía existente en la que se plantean obras de rehabilitación, operación y mantenimiento.</p> <p>El Concesionario deberá ejecutar, dentro de los plazos y condiciones señalados en el Contrato de Concesión, los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento y rehabilitaciones necesarias para obtener y mantener la vía durante todo el período de concesión con los niveles de servicio e Indicadores de Estado a lo largo del proyecto de concesión, así como la operación y el mantenimiento de la totalidad del proyecto desde la entrega de los Tramos por parte de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.</p> <p>La entrega de la infraestructura se hará en el estado en que se encuentre, por lo que la información siguiente no genera obligación alguna a cargo de la ANI, ni servirá de base para observación o condicionamiento de cualquier tipo, al momento de la entrega por pretendidas o reales diferencias entre la información que aquí se incluye y la real condición del Corredor del Proyecto:</p>

### Localización general del Proyecto



### Descripción de vías existentes comprendidas en el Proyecto

Código de vía (nomenclatura)	Ente Competente	Origen (Nombre – PR)	Destino (Nombre – PR)	Longitud (Km)	Estado actual
25B01	INVIAS	La Pintada PR 01	Bolombolo PR 42	42.1	Vía primaria bidireccional pavimentada
2509	INVIAS	La Pintada PR 00	Primavera PR 54	54.0	Vía primaria bidireccional de bajas especificaciones

A continuación se indican la ubicación de los actuales peajes en las vías existentes objeto de la concesión.

### Estaciones de Peaje actualmente existentes

Nombre	Tramo	PR	Sentido de Cobro	Tarifa Actual (\$ Col 2012)				
				Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V
La Pintada	25B01	3+200 (Pintada – Bolombo)	Bidireccional	\$6.500	\$7.000	\$7.000	\$7.000	\$14.900
Versalles (Primavera)	2509	38+800 (Pintada – Primavera)	Bidireccional	\$6.500	\$7.000	\$7.000	\$7.000	\$14.900

era)								
------	--	--	--	--	--	--	--	--

El proyecto se ha dividido en cinco unidades funcionales, así:

**UF1: La Pintada - Puente Iglesias (18,3 Km)**

Subsector	Origen (nombre, abscisa, coordenadas)	Destino (nombre, abscisa, coordenadas)	Longitud de referencia Origen Destino (Km)	Intervención prevista	Obras Principales que debe Ejecutar
1	La Pintada (K46+200 X=1.163.593 Y=1.125.416)	Puente Iglesias (K15+300, X = 1.151.614 Y = 1.136.344)	15	Construcción de doble calzada.	23 puentes
2	La Pintada (K46+200 <sup>(1)</sup> X=1.163.593 Y=1.125.416)	La Pintada (K49+398) X=1.161.803,4 Y=1.127.136.3	3	Construcción de una calzada.	1 puente

Nota (1): El alcance para esta unidad funcional desde el PK 46+200 al PK 49+398 (con relación al eje La Felisa – La pintada de los diseños de ISA), corresponde a la construcción de una calzada.

**Características Geométricas y técnicas de Entrega de cada Subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos.**

Requisitos Técnicos	Subsector 1	Subsector 2
Longitud de referencia (Km)	15	3
Número de calzadas mínimo (un)	2	1
Número de carriles por calzada mínimo (un)	2	2
Sentido de carriles (Uni o bidireccional)	Unidireccional	Bidireccional
Ancho de Carril mínimo (m)	3,65	3,65
Ancho de Calzada mínimo (m)	7,30	7,30
Ancho de berma mínimo (m)	2,00 externas y 1 m internas	2,00 m externas
Tipo de berma	Berma	Berma
Cumplimiento de Ley 105 de 1993 (s/n)	Si	Si
Funcionalidad (Primaria- Secundaria)	Primaria	Primaria
Acabado de la rodadura (Flexible – Rígido)	Flexible o Rígido	Flexible o Rígido
Velocidad de diseño mínimo (km/h)	80	80
Radio mínimo (m)	229	229
Pendiente máxima (%)	6	6

Excepciones a la velocidad de diseño (% de longitud ó Km))	N.A.	N.A.
Excepciones al radio mínimo (% de longitud a un determinado m)	N.A.	N.A.
Excepciones a la pendiente máxima (% de longitud a un determinado %)	N.A.	N.A.
Ancho mínimo de separador central (m)	2.00	N.A.
Iluminación	En intersecciones	En intersecciones

**Intersecciones que como mínimo debe desarrollar el Concesionario**

Intersección	Cruce Vial	Ruta	Coordenadas
Intersección Puente Iglesias	25- Puente Iglesias	La Pintada - Bolombolo	X = 1.151.614 Y = 1.136.344
La Pintada-Arma	PK 48+200		X = 1.162.968 Y = 1.127.075

**Variantes a Centros Poblados que como mínimo debe desarrollar el Concesionario**

Variante	Descripción	Longitud (Km)	Coordenadas	
			Inicio	Final
La Pintada	Variante al poblado de La Pintada por el este	3	X=1.163.593 Y=1.125.416 )	X=1.161.803,4 Y=1.127.136.3

**UF2: Puente Iglesias – Túnel Mulatos (19,8 Km)**

Subsector	Origen (nombre, abscisa, coordenadas)	Destino (nombre, abscisa, coordenadas)	Longitud de referencia Origen Destino (Km)	Intervención prevista	Obras Principales que debe Ejecutar
1	Puente Iglesias (15+300, X = 1.151.614 Y = 1.136.344)	K35+080 (1.137.727; 1.146.592)	19.8	Construcción de doble calzada.	35 puentes

**Características Geométricas y técnicas de Entrega de cada Subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos.**

Requisitos Técnicos	Subsector 1
Longitud de referencia (Km)	20
Número de calzadas mínimo (un)	2

Número de carriles por calzada mínimo (un)	2
Sentido de carriles (Uni o bidireccional)	Unidireccional
Ancho de Carril mínimo (m)	3,65
Ancho de Calzada mínimo (m)	7,30
Ancho de berma mínimo (m)	2,00 externas y 1 m internas
Tipo de berma	Berma
Cumplimiento de Ley 105 de 1993 (s/n)	Sí
Funcionalidad (Primaria- Secundaria)	Primaria
Acabado de la rodadura (Flexible – Rígido)	Flexible o Rígido
Velocidad de diseño mínimo (km/h)	80
Radio mínimo (m)	229
Pendiente máxima (%)	6
Excepciones a la velocidad de diseño (% de longitud ó Km)	N.A.
Excepciones al radio mínimo (% de longitud a un determinado m)	N.A.
Excepciones a la pendiente máxima (% de longitud a un determinado %)	N.A.
Ancho mínimo de separador central (m)	2.00
Iluminación	En intersecciones

**Intersecciones que como mínimo debe desarrollar el Concesionario**

Intersección	Cruce Vial	Ruta	Coordenadas
Intersección Jericó	25-Jerico	La Pintada - Bolombolo	X=1.145.255 Y=1.141.392

**UF3: Túnel Mulatos (2,5 Km)**

Subsector	Origen (nombre, abscisa, coordenadas)	Destino (nombre, abscisa, coordenadas)	Longitud de referencia Origen Destino (Km)	Intervención prevista	Obras Principales que debe Ejecutar
1	K35+080 (1.137.727; 1.146.592)	K37+560 (1.135.784; 1.148.101)	2.5	Construcción Túnel Mulatos	Construcción de dos tubos unidireccionales

**Obras especiales que mínimamente debe ejecutar en la Unidad Funcional 3**

Ubicación en Subsector	Tipo de Obra (puente, túnel, etc)	Condiciones y obligatoriedad de ejecución de la obra	Ubicación en Coordenadas	
Túnel de Mulatos	Túnel	Doble calzada	Izquierdo (Inicio, Fin)	(1.137.727; 1.146.592) (1.135.784; 1.148.101)
			Derecho (Inicio, Fin)	(1.137.758; 1.146.614) (1.135.819; 1.148.108)

**Características Geométricas y Técnicas de Entrega de Cada Túnel.**

Requisitos Técnicos	Túnel 1
PR de Inicio – PR de Término	35+080-37+560 La Pintada - Bolombolo
Longitud de referencia (Km)	2,5
Número de calzadas mínimo (un)	Dos
Número de carriles por calzada mínimo (un)	Dos
Sentido de carriles (Uni o bidireccional)	Unidireccional
Ancho de Carril mínimo (m)	3,65
Ancho de Calzada mínimo (m)	7,30
Sobre ancho (berma) mínimo (m)	1,00
Andenes laterales mínimo (m)	1,00
Acabado de la rodadura (Rígido-flexible)	Rígido
Velocidad de diseño mínimo (Km/h)	80
Radio mínimo (m)	400
Pendiente máxima (% sentido)	0,50
Tipo de Ventilación	Longitudinal
Gálibo mínimo de operación vehicular (m)	5,0
Revestimiento en hastiales y bóveda (cm)	30
Impermeabilización	De forma general, Geotextil + Lámina PVC Puntualmente según se requiera, tratamientos de inyecciones de impermeabilización

**UF4: Túnel Mulatos - Bolombolo (23,3 Km)**

Subsector	Origen (nombre – PR - Coordenadas)	Destino (nombre – PR - Coordenadas)	Longitud de referencia Origen Destino (Km)	Tipo de Intervención Específica	Obras Principales que debe Ejecutar	Observación
1	K37+560 (1.135.784; 1.148.101)	Bolombolo (K40+779 X=1.136.730 Y=1.150.866)	3.2	Construcción de doble calzada	10 puentes, incluido uno sobre el río Cauca	

**Características Geométricas y técnicas de Entrega de cada Subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos.**

Requisitos Técnicos	Subsector 1
Longitud de referencia (Km)	3.2
Número de calzadas mínimo (un)	2
Número de carriles por calzada mínimo (un)	2
Sentido de carriles (Uni o bidireccional)	Unidireccional
Ancho de Carril mínimo (m)	3,65
Ancho de Calzada mínimo (m)	7,30
Ancho de berma mínimo (m)	2,00 externas y 1 m internas
Tipo de berma	Berma
Cumplimiento de Ley 105 de 1993 (s/n)	Sí
Funcionalidad (Primaria- Secundaria)	Primaria
Acabado de la rodadura (Flexible – Rígido)	Flexible o Rígido
Velocidad de diseño mínimo (km/h)	80
Radio mínimo (m)	229
Pendiente máxima (%)	6
Excepciones a la velocidad de diseño (% de longitud ó Km))	N.A.
Excepciones al radio mínimo (% de longitud a un determinado m)	N.A.

Excepciones a la pendiente máxima (% de longitud a un determinado %)	N.A.
Ancho mínimo de separador central (m)	2.00
Iluminación	En intersecciones

**UF5: La Primavera – La Pintada (54 Km)**

Subsector	Origen (nombre, abscisa, coordenadas)	Destino (nombre, abscisa, coordenadas)	Longitud de referencia Origen Destino (Km)	Intervención prevista	Obras Principales que debe Ejecutar
1	La Pintada (PR 0+000 <sup>(2)</sup> X=1.162.906 Y=1.127.095)	Primavera (PR 54, X=1.159.874 Y=1.163.044)	54	Operación y mantenimiento	Construcción de dos tubos unidireccionales

**NOTA:**

- Las distancias entre abscisas son aproximadas por lo tanto, deberán ser corroboradas e identificadas en campo en conjunto con la Interventoría del Contrato de Concesión.
- El Concesionario será responsable de ejecutar las obras correspondientes a la longitud efectiva de cada Unidad Funcional considerando los PR inicial y PR final y la descripción particular de cada Unidad Funcional.

**Estaciones de Pesaje y Áreas de servicio**

• **Centro de Control de Operación**

La ubicación y distribución del área del Centro de Control de Operación formará parte de los Estudios de Detalle del Concesionario quien será responsable de su ubicación y Operación. Sin perjuicio de lo anterior, además de lo establecido en el Apéndice Técnico 2 del Contrato de Concesión, todo Centro de Control de Operación deberá contar con una superficie mínima de trescientos cincuenta (350) metros cuadrados y deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- (i) Sala de comunicaciones dotada de equipo de comunicaciones de última tecnología con operador 24 horas diarias con un área mínima de dieciséis (16) m<sup>2</sup>.
- (ii) Oficina para el uso de la Policía de Carreteras con un área de mínima de cincuenta (50) m<sup>2</sup>.
- (iii) Oficina de administración y atención a la comunidad con un área mínima de cincuenta (50) m<sup>2</sup>.
- (iv) Oficina para la Interventoría y los representantes de la ANI con un área mínima de cincuenta (50) m<sup>2</sup> en la cual se instale una terminal para dar acceso a la información en línea que el Concesionario registrada por el CCO.
- (v) Oficina de sistemas con el equipamiento para actuar como terminal de todas las Estaciones de Peaje y Estaciones de Pesaje, con un área mínima de dieciséis (16) m<sup>2</sup>.



- (vi) Depósito con un área mínima de ocho (8) m<sup>2</sup>.
- (vii) Garaje con capacidad para tres (3) vehículos. Cada espacio de parqueo deberá tener un área mínima de treinta (30) m<sup>2</sup>.
- (viii) Zonas de parqueo para visitantes con capacidad para mínimo treinta y seis (36) automóviles. Cada espacio de parqueo deberá tener un área mínima de once (11) m<sup>2</sup>.
- (ix) Una cafetería pública con un área mínima de cien (100) m<sup>2</sup>.
- (x) Una sala de recibos y circulaciones con un área mínima de treinta (30) m<sup>2</sup>.
- (xi) Servicios sanitarios: seis (6) unidades.

En todo caso, las instalaciones del CCO deberán proveer el espacio suficiente para albergar las personas y equipos necesarios para el cumplimiento de sus funciones de acuerdo con lo establecido en el Apéndice Técnico 2 del contrato de concesión.

- **Estaciones de Pesaje**

El Concesionario deberá construir, operar y mantener como mínimo, dos (2) Estaciones de Pesaje fija en el Corredor del Proyecto. Dicha Estación deberá contar, además de lo previsto en el Apéndice Técnico 2, con las siguientes características mínimas:

- (i) Una oficina de administración con un área mínima de cuarenta (40) m<sup>2</sup>.
- (ii) Servicios sanitarios: Seis (6) unidades.
- (iii) Zona de parqueo de vehículos de carga con capacidad para seis (6) vehículos. Cada espacio de parqueo deberá tener un área de veinticinco (25) m<sup>2</sup>
- (iv) Básculas fijas con un ancho que permita el paso de camiones de 6 ejes y una pendiente máxima de las rampas de acceso y salida de tres por ciento (3%).
- (v) Una zona de revisión de por lo menos cien (100) metros de largo y diez (10) metros de ancho.

Cada una de las Estaciones de Pesaje deberá disponer de carriles de aceleración y desaceleración para el ingreso y salida de las mismas.

Si al Concesionario le fueren entregadas Estaciones de Pesaje existentes, este deberá adaptarlas para que cumplan con lo exigido por las Secciones anteriores y el Apéndice Técnico 2 del contrato de concesión.

- **Áreas de Servicio**

De acuerdo con lo establecido en el Apéndice Técnico 2 del contrato de concesión, el Concesionario deberá construir, operar y mantener Áreas de Servicio dentro del Proyecto a las cuales podrá acceder cualquier vehículo que circule en la vía, sin que exista un cargo por el acceso a éstas.

Dichas áreas deberán contar con todas las instalaciones y elementos necesarios para la prestación de los servicios al usuario descritos en el Apéndice Técnico 2 del contrato de concesión. Sin perjuicio de lo anterior, cada Área de Servicio deberá contar con las siguientes características mínimas:

- (i) Área de estacionamientos: mil quinientos (1500) m<sup>2</sup>.
- (ii) Zonas de alimentación: cuatrocientos (400) m<sup>2</sup>.
- (iii) Batería de sanitarios: diez (10) unidades.
- (iv) Teléfonos públicos: cinco (5) unidades.
- (v) Oficina de administración: cuarenta (40) m<sup>2</sup>.
- (vi) Enfermería dotada: cuarenta (40) m<sup>2</sup>.
- (vii) Zonas de recibo y circulaciones: doscientos (200) m<sup>2</sup>.
- (viii) Oficina dotada de servicios públicos domiciliarios de electricidad y agua potable la

cual se destinará –sin costo alguno - para el uso de entidades nacionales o regionales de turismo: cuarenta (40) m<sup>2</sup>.

El Concesionario deberá instalar como mínimo dos (2) Áreas de Servicio en el Corredor del Proyecto, las cuales no podrán estar separadas una de la otra por una distancia mayor a ochenta (80) kilómetros.

Si al Concesionario le fueren entregadas Áreas de Servicio existentes, este deberá adaptarlas para que cumplan con lo exigido por las Secciones anteriores y el Apéndice Técnico 2 del contrato de concesión.

- **Sistemas de comunicación y postes SOS**

Como se establece en el Apéndice Técnico 2 del contrato de concesión, el Concesionario deberá proveer al sistema de comunicación de todos los elementos y equipos necesarios para el cumplimiento adecuado de sus funciones. Estos deben incluir entre otros, estaciones de telecomunicaciones, postes SOS, telefonía operacional, radiocomunicación, interconexión de equipos de computación y conexión directa con la ANI. Como principios básicos del sistema de comunicación se contempla que el Concesionario(i) tenga capacidad de intercomunicarse de forma inmediata y permanente dentro del Proyecto, esto es entre el(los) Centro(s) de Control de Operación, Áreas de Servicio, las Estaciones de Peaje, y demás instalaciones destinadas a la Operación del Proyecto, (ii) tenga comunicación eficiente y adecuada con los usuarios que además le permita garantizar que se les da un servicio adecuado para cumplir con el Contrato y (iii) tenga la capacidad de transmitir información a la ANI de forma inmediata como se establece en el dicho Apéndice.

El sistema de telefonía por postes SOS permitirá la comunicación gratuita con el Centro de Control de Operación más cercano, a lo largo de toda el Corredor del Proyecto. El sistema debe garantizar la comunicación de varios usuarios a la vez, a través de los postes y la ubicación de los sitios desde los cuales se están realizando las llamadas. Estos postes estarán a una distancia máxima de tres (3) kilómetros entre sí. El sistema debe tener capacidad para atender de forma inmediata y simultánea a todos los usuarios que lo precisen.

Los postes SOS deberán instalarse alternadamente sobre las bermas externas, a lado y lado de la vía y de forma simultánea mientras se realizan las Obras de Construcción de una vía nueva. Para facilitar el estacionamiento y garantizar así la seguridad del usuario, para la ubicación de estos se deberá disponer de un sobreaño de un (1) metro adicional a la berma en la vía, como mínimo, con longitud de diez (10) metros de largo.

El sistema de comunicaciones deberá ser proyectado de forma que pueda servir de interconexión de equipos y sistemas diversos con señales de voz, datos y video. El sistema SOS tendrá una central específica la cual podrá gestionar también las llamadas desde celular si así lo estima conveniente el Concesionario. Este servicio será instalado y comenzará a operar de forma gradual pero paralelamente con el progreso de las obras.

La selección de medios de transmisión más adecuados para interconectarlos puntos previstos en la estructuración de los sistemas de supervisión, control y comunicación deberá considerar:

- (i) Medios ya disponibles.
- (ii) Distribución geográfica de los puntos a interconectarse, adecuaciones en cada Unidad Funcional en función de las distancias definidas, capacidad de canalización e interconectividad.

- (iii) Modulación.
- (iv) Tipología de redes, seguridad de información y confidencialidad.
- (v) Disponibilidad y pagos de radiofrecuencias y espectro electromagnético.
- (vi) Licencias de empleo de software.

**Etapa Preoperativa de la Concesión:**

Esta etapa tendrá una duración total máxima de setenta y dos meses (72) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato. Esta etapa está compuesta por la Fase de Preconstrucción y la Fase de Construcción.

Durante la Etapa Preoperativa, el Concesionario deberá adelantar todas las Intervenciones y actividades necesarias para el cumplimiento de lo establecido en el Apéndice Técnico 1 – Alcance del Proyecto para cada una de las unidades funcionales, en el Apéndice Técnico 4 - Indicadores y demás Especificaciones Técnicas.

**Operación de la Vía durante la Etapa Preoperativa**

Desde el momento de la suscripción del Acta de Inicio y hasta la suscripción del Acta de Terminación de Unidad Funcional de cada una de las divisiones del proyecto, el Concesionario tendrá la obligación de operar las vías que le fueron entregadas de acuerdo con los principios establecidos en el Apéndice Técnico 2 – Operación y Mantenimiento del contrato de concesión.

Será obligación del Concesionario cumplir con los niveles de servicio mínimo para la Etapa Preoperativa que se establecen en la Tabla 1. “Niveles de Servicio para Etapa Preoperativa” del Apéndice Técnico 2 – Operación y Mantenimiento del contrato de concesión, a partir del vencimiento del tercer mes contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio. Para los sectores de vía que se encuentran a nivel de afirmado o sub rasante no se realizara la medición del Nivel de Servicio E6.

Las obligaciones del concesionario se encuentran establecidas en el contrato de concesión bajo un esquema de Asociación Público Privada que se derive del proceso licitatorio No. VJ-VE-IP-LP-008-2013 correspondiente al corredor denominado “CONCESIÓN CONEXIÓN PACÍFICO 2” en sus anexos, adendas y entre otros:

- APENDICE FINANCIERO 1 INFORMACIÓN FINANCIERA
- APENDICE FINANCIERO 2 CESIÓN ESPECIAL DE RETRIBUCIÓN
- APÉNDICE TÉCNICO 1 ALCANCE DEL PROYECTO PACIFICO 2
- APÉNDICE TÉCNICO 2 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO-PACIFICO 2
- APÉNDICE TÉCNICO 3 ESPECIFICACIONES GENERALES PACIFICO 2
- APÉNDICE TÉCNICO 3 ESPECIFICACIONES GENERALES
- APÉNDICE TÉCNICO 4 INDICADORES PACIFICO 2
- APÉNDICE TÉCNICO 5 INTERFERENCIAS REDES PACIFICO 2
- APÉNDICE TÉCNICO 6 GESTIÓN AMBIENTAL PACIFICO 2
- APÉNDICE TÉCNICO 7 GESTIÓN PREDIAL PACIFICO 2
- APÉNDICE TÉCNICO 8 GESTIÓN SOCIAL PACIFICO 2
- APÉNDICE TÉCNICO 9 PLAN DE OBRAS PACIFICO 2

El objeto del contrato incluye pero no se limita a revisar, verificar, analizar y conceptuar permanentemente todos los aspectos técnicos, financieros, contables, socio prediales, medio-ambientales, operativos, jurídicos y administrativos relacionados con el Contrato de Concesión que

<p><b>Alcance Interventoría</b></p>	<p>se derive del proceso licitatorio No. VJ-VE-IP-LP-008-2013, éste incluye todos los documentos que a la fecha, complementan, modifican, aclaran y adicionen el respectivo contrato de concesión; a efecto de constatar el cumplimiento, por parte del contratista (concesionario), de las condiciones establecidas en el mismo, para el desarrollo y control integral del proyecto y determinar oportunamente las acciones necesarias para garantizar el logro de los objetivos previstos.</p> <p>Las actividades que deberá ejecutar el interventor consiste en el seguimiento, control, supervisión y verificación del cumplimiento de las normas e indicadores de todas las actividades que involucran la Etapa Preoperativa (Fase de Preconstrucción y Fase de Construcción) y la Etapa de Operación y Mantenimiento del contrato de concesión bajo un esquema de Asociación Público Privada que se derive del proceso licitatorio No. VJ-VE-IP-LP-008-2013 correspondiente al corredor denominado “CONCESIÓN CONEXIÓN PACÍFICO 2”, al igual que todas las actividades técnicas, económicas, financieras, jurídicas, administrativas, operativas, medio ambientales y socio prediales de este corredor.</p> <p>Para cumplir con las actividades a su cargo, el interventor deberá realizar el control de todos los aspectos inherentes al proyecto, de forma integral, velando por el estricto cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente, en el Contrato de Concesión que surta del proceso licitatorio, dentro de las que se encuentran entre otras las Especificaciones Generales de Construcción, Normas de mantenimiento y rehabilitación de Carreteras vigentes generales, Manual de Señalización, particulares y Manual de diseño geométrico a fin de efectuar un adecuado seguimiento y supervisión de todos los aspectos administrativos, técnicos, operativos, legales, ambientales, prediales, sociales, financieros y tributarios que involucra la concesión objeto de interventoría.</p>
<p><b>Plazo</b></p>	<p>El plazo del contrato es de ochenta y cuatro (84) meses contados a partir de la fecha en que el Subgerente de Gestión Contractual imparta la Orden de Inicio.</p>
<p><b>Presupuesto Oficial</b></p>	<p>El presupuesto oficial máximo estimado es de VEINTIOCHO MIL CIENTO OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CATORCE (\$ 28.180.263.914) PESOS DE DICIEMBRE DE 2013, valor que incluye el IVA, a ser pagado dentro del plazo de ochenta y cuatro (84) meses. Este valor fue determinado por la Agencia Nacional de Infraestructura basado en un análisis técnico y económico considerando el alcance del Contrato de Interventoría.</p> <p>El valor se fija en la suma única que el adjudicatario en su propuesta económica solicite en pesos de diciembre de 2013, (incluido IVA).</p> <p>El valor del presente Contrato corresponde a un precio global fijo ofertado por virtud del cual el Interventor se obliga a ejecutar el Contrato en su integridad, en los términos y condiciones descritos en el Contrato de Interventoría y en el Anexo de Metodología y Cargas de trabajo y Hoja de Datos. Las partes aceptan que la discriminación de ciertos factores del precio contenido en la Propuesta del Interventor no implica que el presente Contrato se haya acordado a precios unitarios o que deban reconocerse obligaciones por concepto de gastos reembolsables, tampoco implicará que le sea reconocida cualquier variación en los precios o en la cantidad de unidades ofrecidas en la Propuesta.</p> <p>Como quiera que el cálculo del presupuesto atienda todos los gastos requeridos para el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista interventor, el monto del contrato se estableció a precio global fijo.</p> <p>El valor del contrato de Interventoría que se suscriba con ocasión de este concurso de méritos</p>

abierto, se pagará con cargo a los recursos del Patrimonio Autónomo que deberá fondear la sociedad Concesionaria adjudicataria de la Licitación Pública No. **VJ-VE-IP-LP-008-2013**, en el cual se administrarán los recursos que ingresan a la “*Subcuenta de Interventoría y Supervisión*” conforme al literal e) del numeral 4.5 “*Fondeo de Subcuentas del Patrimonio Autónomo*” del contrato de concesión.

Forma de pago

(a) El valor del presente Contrato, se fija en la suma única de VEINTIOCHO MIL CIENTO OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CATORCE (\$ 28.180.263.914) PESOS DE DICIEMBRE DE 2013 incluido el IVA.

El valor del presente Contrato corresponde a un precio global fijo ofertado por virtud del cual el Interventor se obliga a ejecutar el Contrato en su integridad, en los términos y condiciones descritos en el presente Contrato y en el Anexo de Requerimientos Técnicos. Las Partes aceptan que la discriminación de ciertos factores del precio contenida en la Propuesta del Interventor no implica que el presente Contrato se haya acordado a precios unitarios, tampoco implicará que le sea reconocida cualquier variación en los precios o en la cantidad de unidades ofrecidas en la Propuesta.

La tabla de precios que se encuentra anexa al contrato, sólo será tenida en cuenta y utilizada para adelantar las labores de liquidación de presentarse una terminación anticipada del contrato, caso en el cual se pagarán y reconocerán los servicios prestados, costos de personal y los ítems de otros costos hasta la fecha de terminación, únicamente al valor establecido en dicha tabla.

(b) El valor mencionado en el literal (a) anterior tendrá la siguiente discriminación por etapas:

Etapa Preoperativa		Etapa de operación y Mantenimiento
Fase Preconstrucción	Fase Construcción	
2.617.008.581	23.403.699.480	2.159.555.853

(c) Sin perjuicio de lo anterior y con fines de claridad únicamente, se establece la cuota fija mensual en pesos constantes de diciembre de 2013, la cual se determinó tomando como base el valor global fijo ofertado por etapa dividido por el plazo expresado en meses por etapa del Contrato de Interventoría, el cual corresponde a la suma mensual que a continuación se discrimina:

Etapa Preoperativa		Etapa de operación y Mantenimiento
Fase Preconstrucción	Fase Construcción	
218.084.048	390.061.658	179.962.988

(d) El pago mensual que debe hacerse como retribución a las labores de interventoría, por parte de la Agencia o la Fiducia a cargo o por el concesionario, según corresponda, una vez adelantado el trámite pertinente, están condicionados a la previa aprobación que haga la Agencia a los informes, diagnósticos o productos que deba presentar el Interventor a la Agencia durante el correspondiente periodo mensual y a la presentación de las certificaciones

de los pagos de aportes parafiscales.

- (e) Siempre que el **Interventor** tenga derecho a recibir el Pago en los términos del presente Contrato, se pagará la cuota mensual con cargo a la Subcuenta Interventoría y Supervisión constituida para tal fin en el Fideicomiso que maneja los recursos del Contrato de Concesión, de acuerdo con las condiciones pactadas en esta cláusula.
- (f) La **Agencia** tendrá un plazo máximo de hasta dos (02) meses a partir de que se cumplan las condiciones para llevar a cabo los trámites pertinentes y dar las instrucciones necesarias para el pago del **Interventor** ante la Fiduciaria que maneja el Fideicomiso del Contrato de Concesión. Para los pagos que se realicen a través de la Fiduciaria, el Interventor deberá expedir factura a nombre del Patrimonio Autónomo en la que se administren los recursos del Proyecto de Concesión. Durante el tiempo del trámite hasta la fecha efectiva de pago no le serán reconocido intereses de alguna índole al **Interventor**, quedando el pago de la última cuenta supeditado a la aprobación del informe final de Interventoría.
- (g) Sin perjuicio de lo anterior, en el evento en que para la suscripción del Acta de Inicio del Contrato de Interventoría, no se encuentre aprobada la totalidad del Equipo de Trabajo mínimo requerido en el Plan de Cargas y en la Hoja de Datos, el pago mensual se reducirá en la proporción equivalente al Equipo de Trabajo aprobado por la ANI durante el periodo a retribuir, tomando como base el presupuesto desagregado entregado con la presentación de la Oferta Económica. La reducción de la retribución de que trata el presente literal, no impedirá la imposición de multas en los términos del presente Contrato.
- (h) Los valores señalados en el literal (c) anterior se expresan en Pesos constantes de diciembre de 2013. En la fecha de facturación por parte del Interventor deben ser indexados conforme con la siguiente fórmula:

$$Cuota_{(n,m)} = Cuota_{(Dic/2013)} \times \frac{IPC_{(n,m)}}{IPC_{(Dic/2013)}}$$

Donde:

$Cuota_{(n,m)}$ *	Valor del pago en el mes "n" a ser realizado al Interventor en el respectivo año calendario "m".
$Cuota_{(Dic/2013)}$	Valor del pago mensual a ser realizado al Interventor, expresado en Pesos constantes de diciembre de 2013
$IPC_{(n,m)}$ *	IPC del "n" pago de cada respectivo año calendario "m" publicado por el DANE
$IPC_{(Dic/2013)}$	IPC de diciembre de 2013 publicado por el DANE

\*Cuando la cuota "n" se encuentre entre dos meses, se tomará como base para el ajuste, el IPC del primero de los dos meses.

Sin perjuicio de la modificación en los plazos del contrato de concesión, la duración y el valor por etapa del contrato de interventoría serán fijos.

## Personal y Cargas de Trabajo

### PLAN DE CARGAS

El Interventor podrá organizar el equipo de trabajo, de acuerdo con su experiencia y su estructura administrativa; sin embargo, existe un Personal obligatorio mínimo que debe ser presentado a la Entidad, cuyos requerimientos se establecen en el presente documento.

El Interventor definirá las cargas de trabajo del personal que involucrará en la ejecución del Contrato considerando la relación de actividades, alcance, funciones y procesos a ejecutar. Todos estos costos deben ser involucrados en la oferta económica presentada por el proponente.

Para firmar acta de inicio del contrato de interventoría, el siguiente personal profesional deberá ser presentado con las certificaciones y soportes necesarios para acreditar las profesiones, postgrados y la experiencia mínima solicitada. Dichos documentos soportes serán entregados a la Agencia Nacional de Infraestructura en un plazo no mayor a 8 días calendario después de celebrada la audiencia de adjudicación del proceso.

**Tabla 2.** Personal obligatorio mínimo que deberá estar aprobado como prerrequisito para la firma del acta de inicio de interventoría.

<b>CANT</b>	<b>PERSONAL PROFESIONAL</b>
1	Director de Interventoría
1	Subdirector Técnico

*El personal restante (“Personal Obligatorio”) deberá presentarse por el Interventor a más tardar dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción del acta de inicio y estar aprobado a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su presentación, so pena de iniciar las acciones sancionatorias establecidas en el contrato de interventoría. En el evento que la entidad tenga observaciones, aplicarán los mismos términos indicados.*

El personal mínimo obligatorio requerido para la ejecución de la Interventoría que no será calificable pero el interventor deberá contar con él para la ejecución de la misma, el cual se detalla en la Tabla 4. La determinación del personal fue elaborado a partir del ejercicio realizado por la Vicepresidencia de Estructuración de la Agencia y ajustado conforme a la experiencia de la Vicepresidencia de Gestión Contractual, producto del seguimiento y control a los contratos de concesión vigentes.

Las cargas de trabajo para el cálculo del presupuesto de interventoría, se basó en la unificación de criterios de acuerdo al alcance físico de los proyectos, como longitud, estructuras (puentes y túneles), entre otros. No obstante, en algunos casos se debieron variar para dar cumplimiento a los fondeos destinados para interventoría y supervisión previstos en el Contrato de Concesión. El criterio establecido obedece a:

**Tabla 3. Criterios de dedicación**

<b>Fase Preconstructiva</b>	<b>Fase Constructiva</b>
-----------------------------	--------------------------

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Un ingeniero residente técnico por proyecto con una dedicación del 50%.</li> <li>- Un ingeniero residente túnel por proyecto con una dedicación del 25% (si aplica).</li> <li>- Un ingeniero residente puentes por proyecto con una dedicación del 25% (si aplica).</li> <li>- Un ingeniero residente SISO con una dedicación del 30%.</li> <li>- Un ingeniero residente ambiental por proyecto con una dedicación del 30%.</li> <li>- Un especialista en estructuras por cada 50 puentes con una dedicación del 50%</li> <li>- Un especialista en túneles por proyecto con una dedicación del 50% (si aplica)</li> <li>- Un especialista ambiental por proyecto con una dedicación del 50%</li> <li>- Un abogado gestión Predial por proyecto con una dedicación del 25%</li> <li>- Un profesional área predial por proyecto con una dedicación del 25%</li> <li>- Un profesional socioambiental por proyecto con una dedicación del 50%</li> <li>- Un Auxiliar de ingeniera Predial por proyecto con una dedicación del 100%</li> <li>- Un auxiliar social con una dedicación del 20%</li> <li>- Un auxiliar de ingeniería con una dedicación del 100%</li> <li>- Un topógrafo con una dedicación del 50%</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Un ingeniero residente técnico por cada 50 km con una dedicación del 100%</li> <li>- Un ingeniero residente túnel por proyecto con una dedicación del 100% (si aplica).</li> <li>- Un ingeniero residente puentes por cada 50 puentes con una dedicación del 100% (si aplica)</li> <li>- Un ingeniero residente SISO con una dedicación del 100%.</li> <li>- Un ingeniero residente ambiental por proyecto con una dedicación del 100%.</li> <li>- Un especialista en estructuras por cada 50 puentes con una dedicación del 50%</li> <li>- Un especialista en túneles por proyecto con una dedicación del 25% (si aplica)</li> <li>- Un especialista ambiental por proyecto con una dedicación del 50%</li> <li>- Un abogado gestión Predial por cada 60 km con una dedicación del 100%</li> <li>- Un profesional área predial por cada 60 km con una dedicación del 100%</li> <li>- Un profesional socioambiental por cada 60 km con una dedicación del 100%</li> <li>- Un Auxiliar de ingeniera Predial por proyecto con una dedicación del 100%</li> <li>- Un auxiliar social con una dedicación del 100%</li> <li>- Un auxiliar de ingeniería con una dedicación del 100%</li> <li>- Un topógrafo por cada 60 km con una dedicación del 100%</li> </ul>
---	---

En el evento en que para la correcta ejecución de la Interventoría integral se requieran mayores dedicaciones de tiempo, las mismas serán modificadas y asumidas por el contratista.

**Tabla 4.** Personal Mínimo Obligatorio y Dedicaciones



COSTOS DE PERSONAL	Categoría	B	C	D	E	F	G	H	I	J
		ETAPA PREOPERATIVA						ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO		
		FASE PRECONSTRUCCIÓN			FASE CONSTRUCCIÓN					
CARGO / OFICIO (1)		CANTIDAD DE PERSONAS	% DE DEDICACION	Tiempo Total en meses	CANTIDAD DE PERSONAS	% DE DEDICACION	Tiempo Total en meses	CANTIDAD DE PERSONAS	% DE DEDICACION	Tiempo Total en meses
Director de Interventoría	1	1	25%	12	1	50%	60	1	25%	12
Subdirector Técnico - Operativo	2	1	50%	12	1	100%	60	1	50%	12
Subdirector Financiero	2	1	50%	12	1	50%	60	1	20%	12
Subdirector Jurídico	2	1	25%	12	1	25%	60	1	20%	12
Ingeniero Residente Ambiental	4	1	30%	12	1	100%	60			12
Residente Social	4	1	30%	12	1	100%	60			12
Ingeniero Residente Operativo	4	1	30%	12	1	100%	60	1	100%	12
Ingeniero Residente Técnico	4	1	50%	12	2	100%	60	1	100%	12
Ingeniero Residente Túneles	4	1	25%	12	1	100%	60	1	25%	12
Ingeniero Residente Puentes	4	1	25%	12	1	100%	60			12
Ingeniero Residente Geólogo	4	1	25%	12	1	100%	60	1	25%	12
Ingeniero Residente de Redes	4	1	25%	12	1	50%	60			12
Ingeniero Residente SISO	4	1	30%	12	1	50%	60	1	15%	12
Especialista en Sistemas (Túnel)	3	1	30%	12	1	25%	60	1	15%	12
Especialista en Estructuras	3	1	50%	12	1	50%	60	1	15%	12
Especialista en Pavimentos	3	1	50%	12	1	20%	60	1	15%	12
Especialista en Túneles	3	1	50%	12	1	20%	60	1	15%	12
Especialista en Geotecnia y Suelos	3	1	50%	12	1	20%	60	1	15%	12
Especialista en Hidráulica e Hidrología	3	1	25%	12	1	20%	60	1	15%	12
Especialista en Vías	3	1	25%	12	1	20%	60	1	15%	12
Especialista SISO	3	1	25%	12	1	20%	60	1	15%	12
Especialista Ambiental	3	1	50%	12	1	25%	60	1	15%	12
Especialista en Tránsito y Transporte	3	1	25%	12	1	20%	60	1	15%	12
Ingeniero Eléctrico	5	1	30%	12	1	20%	60	1	15%	12
Ingeniero Mecánico	5	1	30%	12	1	20%	60	1	15%	12
Abogado Especialista en Derecho Administrativo	4	1	25%	12	1	20%	60	1	20%	12
Abogado Gestión Predial y de Expropiaciones	4	1	25%	12	1	100%	60	1	15%	12
Auditor de Sistemas y/o pesaje y/o tarifas	5	1	25%	12	1	25%	60	1	25%	12
Profesional Aseguramiento y Gestión Calidad	5	1	50%	12	1	50%	60	1	20%	12
Profesional Auditor Interno de Calidad	5	1	20%	12	1	20%	60	1	20%	12
Profesional Auditor Seguridad Vial	5	1	30%	12	1	25%	60	1	20%	12
Profesional en Área Socio- Ambiental	5	1	25%	12	1	100%	60	1	25%	12
Profesional en Área Predial	5	1	25%	12	1	100%	60	1	25%	12
Profesional Financiero	5	1	50%	12	1	50%	60	1	20%	12
Profesional Contable	5	0	50%	12	1	25%	60	1	20%	12
Auxiliar de Ingeniería SISOMA	8	1	100%	12	1	100%	60	1	20%	12
Auxiliar de Ingeniería	8	1	100%	12	1	100%	60	1	50%	12
Auxiliar de Ingeniería Predial	8	1	50%	12	1	100%	60	1	20%	12
Auxiliar Social	8	1	20%	12	1	100%	60	1	20%	12
Auxiliar de Ingeniería Peajes y Operativo	8	1	50%	12	1	100%	60	1	100%	12
Topógrafo		1	50%	12	2	100%	60	1	20%	12
Cadenero I		1	50%	12	2	100%	60	1	20%	12
Cadenero II		1	50%	12	2	100%	60	1	20%	12
Inspector de Obra		0	100%	12	2	100%	60			12
Inspector SISOMA		0	100%	12	1	100%	60	1	20%	12
Asistente Administrativa (Secretaría) oficina y ANI		2	100%	12	2	100%	60	2	100%	12
Conductor		1	100%	12	2	100%	60	2	100%	12

OTROS COSTOS	M	N	M	N	O	P
	FASE PRECONSTRUCCIÓN		FASE CONSTRUCCIÓN		ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	
	CANTIDAD	MESES DE USO O KM TOTAL O GLOBAL	CANTIDAD	MESES DE USO O KM TOTAL O GLOBAL	CANTIDAD	MESES DE USO O KM TOTAL O GLOBAL
Computador portátil - ANI	1	Global				
Computadores de escritorio	10	Global				
Escaner	2	Global				
Cámara fotográfica	5	Global				
Adquisición de equipos celulares	10	Global				
Equipos de video peajes	1	Global	2	Global	2	Global
Adquisición plan telefonía celular	10	12	10	60	10	12
Alquiler de Vehículo (≥3000 cc)	1	12	2	60	2	12
Alquiler Equipo de Topografía	1	12	2	60	1	12
Alquiler de Oficina en el lugar del proyecto (Incluye Servicios F	1	12	2	60	1	12
Papelería, fotocopias, heliografías, informes y otros	1	12	1	60	1	12
Comunicaciones (telefonía, fax, email, etc)	1	12	1	60	1	12
Medición Índice de estado, deflectometría y demás ensayos res	0	196	10	196	2	196
Ensayos de laboratorio y mediciones de campo	1	6	1	20	1	2